

EXPTE.N° 0245/98

DECRETO

ARTICULO 1º) Insistir con la promulgación de la Ordenanza N° 1629/98, de acuerdo a lo que estableció este Honorable Concejo Deliberante con fecha de 14 de mayo de 1998 y ratificó en sesión de fecha: 12 de Junio del mismo año.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 1998.-

Registrado bajo el número:0030/98